

Dec. No. 669-04 que crea la Unidad Especializada de Seguridad de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 669-04

VISTA la solicitud formulada por la Cámara de Cuentas de la República en virtud de su comunicación número 000942, de fecha 07 de julio de 2004.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea la Unidad Especializada de Seguridad de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

ARTICULO 2.- El Alférez de Navío, M. de G., Carlos Manuel Pérez Villar, queda ascendido a Capitán de Corbeta, M. de G., y designado Director de la Unidad Especializada de Seguridad de la Cámara de Cuentas.

ARTICULO 3.- El Teniente de Navío, M. de G., Alexis Antonio Peña Peguero, queda designado Subdirector de la Unidad Especializada de Seguridad de la Cámara de Cuentas.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Cámara de Cuentas de la República, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos Mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA